

Guayaquil, 29 de octubre de 2020

Señor

DR. HERNÁN SALGADO PESANTES
PRESIDENTE
CORTE COSNTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su despacho.-

c.c. Sres. Juezas y Jueces

DRA.DANIELA SALAZAR MARÍN
DR. RAMIRO ÁVILA SANTAMARÍA
DRA. KARLA ANDRADE QUEVEDO
DR. AGUSTÍN MODESTO GRIJALVA JIMÉNEZ
DRA. CARMEN CORRAL PONCE
DR. ENRIQUE HERRERÍA BONNET
DRA. TERESA NUQUES MARTÍNEZ
DR. ALÍ LOZADA PRADO

De mis consideraciones:

El incumplimiento reconocido por este organismo en 2018 data de 13 años aproximadamente, tiempo en el cual, hemos luchado contra poderes que si bien fueron constituidos legalmente, no son más que el instrumento de poderes de facto para proteger sus intereses.

El francés Jean de la Bruyere señalaba: “Una cualidad de la **Justicia** es hacerla pronto y sin dilaciones; hacerla esperar es injusticia”.

Debemos recordar que la Corte denominada como “cervecera” entre otros calificativos en algo recogió nuestra demanda de justicia, y que por dicha ilegitimidad se estén aprovechado los insolentes de turno para desacreditar nuestra digna aspiración de ser reconocidos nuestros derechos.

Nadie pudo justificar correctamente el incremento de tiempo de servicio para Generales de Brigada ni tampoco la disminución para el personal de Tropa en el grado de Suboficial Primero, reforma legal llevada a efecto entre gallos y media noche en contubernio con los diputados allá por el año

2007. Pero bueno, en un sistema de colonialismo interno el pueblo no tiene otra opción que aceptar las imposiciones de los dueños del país.

La cereza del pastel dentro de este sistema corrompido y anacrónico, se la colocó cuando únicamente en nuestro querido Ejército mas no en las otras Fuerzas se aplicó retroactivamente la Reforma a la Ley de Personal, logrando que unos cuantos generales prorroguen su permanencia y así alcancen al 100% de homologación salarial y consecuentemente obtener su retiro, llegando a una "paupérrima" cantidad de cerca de USD. 5000.00. No les importó a esos líderes, perdón a esos jefes, ni a los políticos, ni a muchos jueces, ni al contralor, ni al Presidente, de pronto algo al Ministro de Defensa y Procurador esa época, lo que suceda con nosotros "hijos de maestro Lucho"; a quienes, a más de darnos de baja intempestivamente cercenando nuestros derechos de mando y liderazgo, atrofiaron gravemente nuestros derechos laborales, económicos, profesionales y familiares.

Somos gente del pueblo, quienes no tuvimos chofer y tomamos autobús o almorzamos en casa, pues vivimos de una pensión que alcanza para lo básico; somos gente con varias molestias médicas luego de entregar al país nuestros mejores 30 o más años de vida aproximadamente; somos gente de dos guerras; somos gente que protegió los lugares más recónditos de la patria a donde no llegaba ni la policía y peor los políticos populistas. Somos parte de esa generación de militares de convicción, de ciudadanos respetuosos incluso de un sistema que no funciona, de padres que han formado a sus hijos con valores, pero también de ciudadanos que pueden mirar a los ojos de frente y con su conciencia limpia.

Es penoso señor Presidente de la Corte Constitucional, que este organismo de justicia siga dilatando la ejecución de una Sentencia dando paso a mañoserías de ciertos jefes militares y políticos que los secundan, abrigados de una institucionalidad podrida; mientras tanto, quienes se beneficiaron ilegal e ilegítimamente de la aplicación retroactiva de la Ley de Personal se ríen en la cara de ese pueblo que llora una crisis no necesariamente originada por el COVID, sino por la corrupción e impunidad incrustada en un Estado al que le exigen que los mantengan comiendo langosta y tomando vino francés.

No se entienda esta comunicación como un resentimiento social quizá, pues somos formados con visión ciudadana y ética, y estamos claros que toda institución cuenta con niveles de estructura organizacional y funcional

necesaria; pero se distorsiona y se ilegítima, cuando el abuso de la superioridad bien o mal ganada por ciertas personas pisotea las leyes y los derechos de sus subordinados proponiendo que disciplina es también arrodillarse a botas nuevas pero opacas.

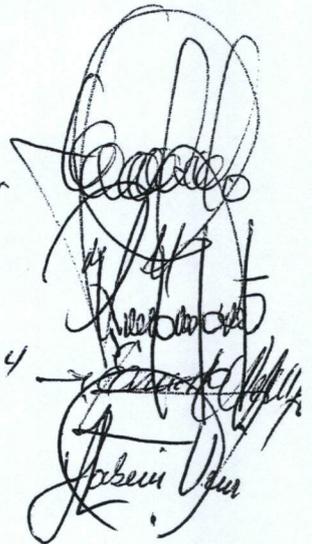
No somos generales, ni políticos de la alta esfera, pero en nuestros derechos no necesariamente constitucionales, pero sí humanos somos beneficiarios del de pedir formal y firmemente que luego de la modificación del fallo constitucional, por lo menos se deje de dilatar su ejecución.

Estamos dispuestos a que se realice una y cuantas pericias se dispongan para que verifiquen lo que en verdad perdimos económica, profesional al coartarnos la carrera militar para que no alcancemos el nuevo grado de Suboficial mayor, laboral y moral, por la aplicación retroactiva de la Ley, que es muchísimo más de lo establecido; pero también como reparación a la sociedad y no repetición, se practique otra en la que se informe a Ustedes y al país con cuánto lograron beneficiarse hasta la presente y por supuesto lo que perjudicaron a los más pobres de la patria, acotando que algunos de sus compañeros actuales los siguen encubriendo, pues al fin y al cabo terminaron también beneficiándose.

La edad y el desgaste orgánico de muchos años de servicio, que nos llevó a cumplir funciones propias de un guerrero y subsidiariamente con actividades que van desde bomberiles, policiacas, constructivas, forestales, sociales, entre otras, que cumplimos fiel y abnegadamente por el país, están haciendo que nuestras vidas se vayan apagando. Por esto y lo anterior esperamos y solicitamos que humana y profesionalmente lo reconozcan, y no esperen que sigamos dejando de existir para resarcir los derechos de estos hombres dignos y honrados.

Atentamente,

FABIAN UIVANED FRAZ ACBERTO 1101768974
Cobos Hormondez Rubel Antonio 0705732467
Estefano Berrones. Ernesto Edgar 0905795324
FABIAN ANIBAL VERA MARTINEZ 0400518569





Personas de la Provincia
"El Oro"

Quito, 20 de octubre de 2020

Señor
DR. HERNAN SALGADO PESANTES
PRESIDENTE
CORTE COSNTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su despacho.-

c.c. Sres. Jueces y Justas

DRA. DANIELA SALAZAR MARÍN
DR. RAMIRO ÁVILA SANTAMARÍA
DRA. KARLA ANDRADE QUEVEDO
DR. AGUSTÍN MODESTO GRUJALVA JIMÉNEZ
DRA. CARMEN CORRAL PONCE
DR. ENRIQUE HERRERÍA BONNET
DRA. TERESA NUQUES MARTÍNEZ
DR. ALÍ LOZADA PRADO

De mis consideraciones:

El incumplimiento reconocido por este organismo en 2018 data de 13 años aproximadamente, tiempo en el cual, hemos luchado contra poderes que si bien fueron constituidos legalmente, no son más que el instrumento de poderes de facto para proteger sus intereses.

El francés Jean de la Bruyere señalaba: "Una cualidad de la Justicia es hacerla pronto y sin dilaciones; hacerla esperar es injusticia".

Debemos recordar que la Corte denominada como "cervecera" entre otros calificativos en algo recogió nuestra demanda de justicia, y que por dicha ilegitimidad se estén aprovechado los insolentes de turno para desacreditar nuestra digna aspiración de ser reconocidos nuestros derechos.

Nadie pudo justificar correctamente el incremento de tiempo de servicio para Generales de Brigada ni tampoco la disminución para el personal de Tropa en el grado de Suboficial Primero, reforma legal llevada a efecto entre gallos y media noche en contubernio con los diputados allá por el año 2007. Pero bueno, en un sistema de colonialismo interno el pueblo no tiene otra opción que aceptar las imposiciones de los dueños del país.

La cereza del pastel dentro de este sistema corrompido y anacrónico, se la colocó cuando únicamente en nuestro querido Ejército mas no en las otras Fuerzas se aplicó retroactivamente la Reforma a la Ley de Personal, logrando que unos cuantos generales prorroguen su permanencia y así alcancen al 100% de homologación salarial y consecuentemente obtener su retiro, llegando a una "paupérrima" cantidad de cerca de USD. 5000.00. No les importó a esos líderes, perdón a esos jefes, ni a los políticos, ni a muchos jueces, ni al contralor, ni al Presidente, de pronto algo al Ministro de Defensa y Procurador esa época, lo que suceda con nosotros "hijos de maestro Lucho"; a quienes, a más de darnos de baja intempestivamente cercenando nuestros derechos de mando y liderazgo, atrofiaron gravemente nuestros derechos laborales, económicos, profesionales y familiares.

Somos gente del pueblo, quienes no tuvimos chofer y tomamos autobús o almorzamos en casa, pues vivimos de una pensión que alcanza para lo básico; somos gente con varias molestias médicas luego de entregar al país nuestros mejores 30 o más años de vida aproximadamente; somos gente de dos guerras; somos gente que protegió los lugares más recónditos de la patria a donde no llegaba ni la policía y peor los políticos populistas. Somos parte de esa generación de militares de convicción, de ciudadanos respetuosos incluso de un sistema que no funciona, de padres que han formado a sus hijos con valores, pero también de ciudadanos que pueden mirar a los ojos de frente y con su conciencia limpia.

Es penoso señor Presidente de la Corte Constitucional, que este organismo de justicia siga dilatando la ejecución de una Sentencia dando paso a mañoserías de ciertos jefes militares y políticos que los secundan, abrigados de una institucionalidad podrida; mientras tanto, quienes se beneficiaron ilegal e ilegítimamente de la aplicación retroactiva de la Ley de Personal se rien en la cara de ese pueblo que llora una crisis no necesariamente originada por el COVID, sino por la corrupción e impunidad incrustada en un Estado al que le exigen que los mantengan comiendo langosta y tomando vino francés.

No se entienda esta comunicación como un resentimiento social quizá, pues somos formados con visión ciudadana y ética, y estamos claros que toda institución cuenta con niveles de estructura organizacional y funcional necesaria; pero se distorsiona y se ilegítima, cuando el abuso de la superioridad bien o mal ganada por ciertas personas pisotea las leyes y los derechos de sus subordinados proponiendo que disciplina es también arrodillarse a botas nuevas pero opacas.

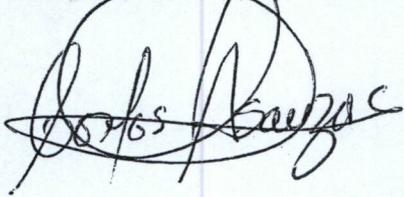
No somos generales, ni políticos de la alta esfera, pero en nuestros derechos no necesariamente constitucionales, pero sí humanos somos beneficiarios del de pedir formal y firmemente que luego de la modificación del fallo constitucional, por lo menos se deje de dilatar su ejecución.

Estamos dispuestos a que se realice una y cuantas pericias se dispongan para que verifiquen lo que en verdad perdimos económica, profesional al coartarnos la carrera militar para que no alcancemos el nuevo grado de Suboficial mayor, laboral y moral, por la aplicación retroactiva de la Ley, que es muchísimo más de lo establecido; pero también como reparación a la sociedad y no repetición, se practique otra en la que se informe a Ustedes y al país con cuánto lograron beneficiarse hasta la presente y por supuesto lo que perjudicaron a los más pobres de la patria, acotando que algunos de sus compañeros actuales los siguen encubriendo, pues al fin y al cabo terminaron también beneficiándose.

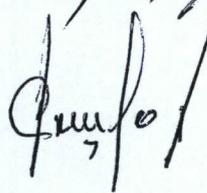
La edad y el desgaste orgánico de muchos años de servicio, que nos llevó a cumplir funciones propias de un guerrero y subsidiariamente con actividades que van desde bomberiles, policíacas, constructivas, forestales, sociales, entre otras, que cumplimos fiel y abnegadamente por el país, están haciendo que nuestras vidas se vayan apagando. Por esto y lo anterior esperamos y solicitamos que humana y profesionalmente lo reconozcan, y no esperen que sigamos dejando de existir para resarcir los derechos de estos hombres dignos y honrados.

Atentamente,

CARLOS L. ASANZA E.

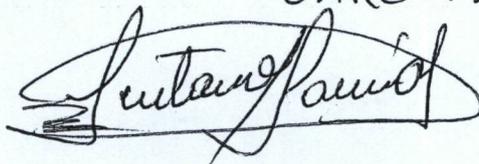


1101620571

FREDDY G. AREVALO G.


1201074976

GUSTAVO A. GARCÍA S.



130223951-0



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Third block of faint, illegible text in the middle section of the page.

Fourth block of faint, illegible text, appearing as a single line or short paragraph.

Fifth block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.